

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

14043 *Resolución 1A0/38281/2019, de 4 de septiembre, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del sistema «A400M MDS TOE V4 B4», desarrollado por Airbus Defence and Space.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Airbus Defence and Space, con domicilio social en avenida de Aragón, 404, 28022 Madrid, para la certificación de la seguridad del sistema «A400M MDS TOE V4 B4», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «A400M MDS TOE V4 B4 Security Target TEA-A4-DT-170130 IssueD November 2018»

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Centro de Evaluación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información (CESTI), de código «EXT-4925», que determina el cumplimiento del sistema «A400M MDS TOE V4 B4», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Information Technology Security Evaluation Criteria; v1.2» e «Information Technology Security Evaluation Manual v1.0».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-2778, que determina el cumplimiento del sistema «A400M MDS TOE V4 B4», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del sistema «A400M MDS TOE V4 B4», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «A400M MDS TOE V4 B4 Security Target TEA-A4-DT-170130 IssueD November 2018», según exigen las garantías definidas en las normas «Information Technology Security Evaluation Criteria; v1.2» e «Information Technology Security Evaluation Manual v1.0», para el nivel de garantía de evaluación E2 medium.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de septiembre de 2019.–La Secretaria General Directora Interina del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.